DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 11 de abril de 2018 | NÚM. 42

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018

ORDEN DEL DÍA

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe de elección del sistema de abastecimiento de agua en alta de la Mancomunidad de Mairaga.

* La sesión, convocada para el día 28 de febrero de 2018, se suspendió debido a las inclemencias del tiempo y se celebró el día 11 de abril de 2018.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe de elección del sistema de abastecimiento de agua en alta de la Mancomunidad de Mairaga.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Jaun-andreok, egun on guztioi. Hasiera emango diogu Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko Batzordearen bilkura honi. Gaur, bederatziak eta laurden pasata diren bilkura honetan, gai zerrendan puntu bakarra daukagu, hain zuzen ere, Kontuen Ganberako lehendakariaren agerraldia, eledunen batzarrak eskatuta, Mairagako Mankomunitatean prezio handiko ur horniduraren sistema hautatu izanari buruzko txostena azal dezan. Eskaria Segura Moreno andreak, UPNko Talde Parlamentariotik, egin da. Baina, lehenik eta behin, eta ohikoa den bezala, ongietorria eman nahi diogu bai Kontu Ganbarako presidenteari eta baita ere teknikaria den Moreno andereari eta talde osoari ere. Ongietorriak izan zaitezte Parlamentu honetara. Besterik gabe, Segura anderea, nondik norako guztiak azaltzeko eta zergatiak adierazteko, zurea da hitza.

[Señoras y señores, buenos días a todos. Vamos a comenzar con esta sesión de la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Hoy, en esta sesión en la que son las nueve y cuarto pasadas, tenemos un único punto en el orden del día, concretamente, la comparecencia, a instancias de la junta de portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe de elección del sistema de abastecimiento de agua de elevado precio en la Mancomunidad de Mairaga. La solicitud ha sido realizada por la señora Segura Moreno, del Grupo Parlamentario de UPN. Pero antes de nada y como es habitual, queremos dar la bienvenida a la Presidenta de la Cámara de Comptos y también a la técnica señora Moreno y a todo su equipo. Bienvenidos a este Parlamento. Señora Segura, tiene usted la palabra para explicar todos los detalles y para comentar las razones.]

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Quiero dar la bienvenida a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al equipo que le acompaña. Estamos aquí para escuchar de primera mano el informe que, a petición de nuestro grupo, se solicitó a la Cámara de Comptos en relación a la decisión que se tomó por la Asamblea de Mairaga, celebrada el 19 de octubre de 2016, en la cual se tenían encima de la mesa tres alternativas para el sistema de abastecimiento de agua en alta de la Mancomunidad. Las alternativas eran el sistema de La Pedrera, abastecimiento tradicional con reserva de La Pedrera y sistema mixto La Pedrera-Olóriz. Para la toma de esta decisión se tenían dos informes, uno técnico y otro de intervención, que aconsejaba la opción de abastecer a la mancomunidad de agua del Canal de Navarra, utilizando La Pedrera no solo por coste, sino también por la mejor calidad de agua. En contra de ambos informes, la Asamblea optó por la opción de seguir suministrándose del embalse de Mairaga y dejar las inversiones de La Pedrera solo para la reserva, en caso de que fuera necesario.

Siendo conocedores en todo momento de la soberanía que tiene la Mancomunidad de Mairaga para la toma de decisiones, pero también siendo conscientes de que las decisiones de los responsables de las administraciones públicas se deben de tomar siempre pensando en el bien de los ciudadanos, y en esta decisión nos surgen grandes dudas de que esto haya sido así, por esto solicitamos un informe a la Cámara de Comptos para que analice las consecuencias de dicha alternativa en relación al Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta del Gobierno de Navarra, ya que este no contemplaba esa opción. Las diferentes responsabilidades que pudiera generar esta decisión en relación a que la inversión de La Pedrera ya estaba realizada, y tras esta asamblea se decidió no utilizarla para dar el servicio de agua de boca a los usuarios de la mancomunidad, responsabilidades también como la del mantenimiento, la puesta a punto de La Pedrera al no usarse de manera continuada, entre otras. Y también se solicitaba un análisis de los costes que le supondría a la propia Mancomunidad de Mairaga esta decisión y, lo más importante, la repercusión que esta decisión tenía en los usuarios.

Por último, también solicitábamos que se analizaran las consecuencias que esta decisión tenía en las localidades de Marcilla, Falces, Funes, Villafranca, Milagro y Cadreita en relación a que el agua de Itoiz no llegara a dichas localidades si no se desarrolla en su totalidad La Pedrera. Entonces, como esta decisión va en contra de esto, nos surgían dudas sobre qué va a pasar con el agua de boca de estas localidades. Una vez que escuchemos las explicaciones sobre los resultados del estudio, plantearemos las cuestiones que consideremos oportunas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko, Segura anderea. Besterik gabe, zuen txanda da.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Buenos días. Egun on guztioi. Vamos a presentar el informe de fiscalización que hicimos a petición del Grupo Parlamentario UPN sobre la elección del sistema de abastecimiento de agua en alta de la Mancomunidad de Mairaga. Los objetivos del trabajo de fiscalización que realizamos fueron analizar el Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta en relación con la zona de Mairaga; revisar los informes técnicos que emitió el personal técnico de la mancomunidad en relación con las tres alternativas para el abastecimiento de agua en alta, que eran a través del embalse de Mairaga, del Canal de Navarra o una solución mixta; analizar la decisión tomada por la Asamblea General de la Mancomunidad, considerando los informes técnicos y también considerando lo que establecía el plan director; y evaluar las consecuencias económicas de la alternativa elegida en las tarifas para los usuarios de la mancomunidad.

En relación con el primer objetivo del trabajo, que era analizar el plan director, en el año 1989, por acuerdo del Gobierno de Navarra, se aprueba el Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta desde el embalse de Mairaga, los manantiales del Carrascal y los pozos de Escal. En el año 2007 se modifica el plan director también por acuerdo del Gobierno de Navarra porque unos informes técnicos ponen de manifiesto unas deficiencias, aludiendo a razones energéticas, económicas y de economías de escala ante la magnitud de la población que se pretende abastecer, y se presenta una nueva solución. Por eso se modifica, como digo, el plan director en el año 2007, y la solución propuesta es la siguiente: abastecer agua desde el Canal

de Navarra –sería captar agua del Canal de Navarra de las proximidades del depósito de La Pedrera–, construcción de una estación de tratamiento de agua potable en La Pedrera, con su depósito de agua tratada y una capacidad total de 300 litros por segundo, bombeo de este depósito hasta el depósito de La Pedrera para abastecer a la zona norte, y ejecución de tramos de conducción para conectar y abastecer a las poblaciones del Bajo Arga y Aragón. El coste total estimado de esta solución era de 34,2 millones de euros.

Al mismo tiempo hay un informe técnico del Gobierno de Navarra que soporta esta modificación, donde se establece que el coste de la inversión es muy alto, que hay incertidumbres e incógnitas que dificultan la definición concreta del calendario de todas estas actuaciones, y por eso se realiza un estudio más detallado. A finales del año 2007, el Gobierno de Navarra presenta un estudio en relación con esta actualización y modificación del plan director y aquí ya se definen y se detallan las fases de ejecución de las distintas infraestructuras necesarias para poner en práctica la solución anterior. Prevé que se finalicen todas las inversiones en el año 2029. Se estima una ejecución de doce años, divididos en tres fases consecutivas, y las inversiones se contemplarán en los correspondientes planes de inversiones locales cuatrienales. Este estudio, como digo, desarrolla y completa el plan director y, por tanto, forma parte del mismo. Dice que una vez ejecutadas todas estas infraestructuras necesarias para la puesta en servicio del abastecimiento se podrá prescindir del embalse de Mairaga.

En el año 2007 se consideró prioritario comenzar con la ejecución de los tramos de conducción frente a la inversión en la toma del canal y la planta de tratamiento de La Pedrera, pero en el año 2012 la Asamblea General de la Mancomunidad decide priorizar como inversión necesaria y urgente la ejecución de la estación de tratamiento de La Pedrera y solicita urgentemente al Gobierno de Navarra que modifique del Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012. En el año 2013 ya se adjudica la construcción de la primera fase de esta estación de tratamiento de agua potable de La Pedrera, con una capacidad de bombeo de 100 litros por segundo. Como he dicho antes, la capacidad total prevista de construcción era de 300 litros por segundo.

En resumen, todas las inversiones ejecutadas relacionadas con el plan director y contempladas en los diferentes planes de inversiones locales en el periodo 2008-2016 ascendieron a 3,4 millones de euros. El total de estas inversiones previstas en estos planes de inversiones era de 9,6 millones. Aquí se incluye, como he dicho, la construcción de la primera fase de La Pedrera. No se han ejecutado las otras dos fases de La Pedrera ni los tramos de conducción al resto de los municipios. Estas inversiones están previstas en el Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019, que contempla un coste estimado de 8,8 millones de euros.

En octubre de 2017 hay una nueva actualización del plan director, en la que se analizan las alternativas de abastecimiento utilizando como fuente exclusivamente La Pedrera o un sistema mixto entre La Pedrera y el embalse de Mairaga. En un análisis preliminar se cuantifican los costes asociados a cada opción y se obtienen resultados similares para ambas alternativas. Pero, como he dicho, este plan está en fases preliminares y, por lo tanto, no hay nada definitivo. Estas conclusiones no son definitivas y pueden variar.

En relación con el segundo objetivo de revisar los informes técnicos en relación con las tres alternativas para el abastecimiento de agua en alta, previamente cabe decir que en septiembre de 2015 se inauguró la primera fase de la Pedrera, que tenía una capacidad de bombeo de 100 litros por segundo, que costó 1,97 millones –de los cuales 1,56 millones fueron subvencionados por el Gobierno de Navarra–, y en febrero del 2016 la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicó la necesidad de incluir al embalse de Mairaga en la junta de explotación de las cuencas de Irati, Arga y Ega y una repercusión de los costes anuales por la gestión del embalse de 113.000 euros. Quiero decirles que la transferencia del Estado a la Comunidad Foral de Navarra del embalse debería haberse producido en el año 1993, pero aún no se ha formalizado, con lo que la titularidad corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Ante estas dos cuestiones, tanto los costes que van a empezar repercutir por la gestión del embalse de Mairaga y que la primera fase de la Pedrera había sido construida e inaugurada ya en septiembre de 2015, la Asamblea de la Mancomunidad se plantea cuál puede ser la forma más adecuada de captar y tratar el agua entre tres alternativas. Las tres alternativas, que las tienen aquí, serían: captar el agua desde el embalse de Mairaga y tratarla en la planta de Olóriz; la segunda, captar el agua desde el Canal de Navarra y tratamiento del agua en la nueva estación de tratamiento del agua de La Pedrera; o una solución mixta –40 por ciento de Mairaga y 60 por ciento del canal– de las dos opciones anteriores. Se analizan en los informes técnicos las tres alternativas que he citado, y tanto los dos informes técnicos realizados en julio y octubre del 2016, como el informe del interventor de octubre del 2016 concluyen diciendo que la alternativa más económica y también la más idónea técnicamente es la de captar el agua del Canal de Navarra y su tratamiento en la nueva planta de La Pedrera.

La Cámara revisó los informes técnicos que había realizado el personal de la Mancomunidad de Mairaga. Hubo unas pequeñas diferencias, pero llego a la misma solución de que la alternativa más adecuada era captar el agua del Canal de Navarra y su tratamiento en La Pedrera. Aquí tienen un cuadro donde se indican los costes asociados a cada una de las alternativas, los que habían realizado los técnicos de la mancomunidad, y los costes revisados por la Cámara de Comptos. Como pueden ver, en la primera alternativa, que sería captar el agua desde el embalse de Mairaga, los costes principales corresponden a la planta de Olóriz; en la segunda alternativa, corresponden a la estación de La Pedrera; y en la tercera se imputarían de forma proporcional los costes de las dos plantas. Los manantiales del Carrascal y los pozos del Escal se mantienen tanto en la alternativa uno como en la dos, pero en la alternativa tres, que sería una solución mixta, se prescindiría de los mismos.

Como digo, después de unas pequeñas correcciones que la Cámara estimó, se llega a la misma conclusión: que la solución más económica y técnicamente mejor era la de captar el agua desde el Canal de Navarra y su tratamiento en La Pedrera. Ante estas alternativas, la Asamblea de la Mancomunidad de Mairaga, el 19 de octubre de 2016, decidió votar la opción de seguir abasteciéndose del embalse de Mairaga y tratarla en la planta de Olóriz y utilizar el Canal de Navarra y las instalaciones de La Pedrera solo en caso de emergencia. Se voto está alternativa, que era una de las tres alternativas. Acudieron 22 de los 27 miembros de la Asamblea, que representan un 80 por ciento de los votos, y 15 miembros de los 22 que acudieron, que

representan el 53 por ciento de los votos totales y el 71 por ciento de los votos de los asistentes, votaron a favor. Un 28 por ciento de los asistentes, que representaban un 21 por ciento del total de votos, votaron en contra, y el resto se abstuvieron.

Ante este acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Mairaga de seguir abasteciéndose del embalse de Mairaga y tratarla en la planta de Olóriz y utilizar el canal y las instalaciones de La Pedrera solo para casos de emergencia, el interventor de la mancomunidad formuló un reparo al acuerdo adoptado por la Asamblea. El reparo del interventor se basa en decir que esta decisión incumple lo previsto en el plan director aprobado por el Gobierno de Navarra y que no se rentabiliza la inversión que se había priorizado con carácter urgente y necesario de La Pedrera, cuya construcción tuvo un coste aproximado de dos millones, y que su no utilización implicaba desvirtuar su uso y dejar de obtener el rendimiento esperado de la misma.

La Cámara, después de analizar tanto los informes técnicos como la decisión de la Asamblea de la Mancomunidad de Mairaga, concluyó diciendo que, aunque la solución técnica elegida era diferente a la establecida en el plan director, dado que este instrumento preveía un plazo de ejecución de todas las infraestructuras previstas en la modificación del plan hasta 2021, la decisión era compatible porque aún existía plazo para ejecutar la propuesta global que estaba contemplada en el plan director. Por lo tanto, no se incumplía el plan director. Ahora bien, los informes del área técnica y de intervención que aconsejaban decantarse por la opción prevista en el plan director, que era abastecerse del canal a través de la estación de La Pedrera, tanto por motivos técnicos como económicos. Como he dicho, no se cumplió lo previsto en el plan director, pero se apartó de estos informes técnicos sin que hubiera una motivación suficiente para tomar esta decisión.

En cuanto a la repercusión de la decisión adoptada en las tarifas de los usuarios, había unos estudios de intervención del cálculo de las tarifas para cubrir los costes del abastecimiento y tratamiento de agua, que la decisión adoptada por la asamblea suponía aumentar las tarifas en 2017 y 2018 en un 2,88 y en un 5,39 por ciento, respectivamente. Revisamos estos estudios de intervención sobre el cálculo de las tarifas y consideramos que no había errores significativos, que suponían una pequeña variación de los porcentajes que había calculado intervención. Serían un aumento del 2,65 y un 5,24 por ciento en 2017 y 2018. Ahora bien, la decisión no ha tenido efectos reales en las tarifas de los usuarios porque la Asamblea General decidió no incrementar las tarifas.

Como conclusión final, como he dicho, la decisión adoptada consideramos que es compatible con el plan director por situarse en el plazo, que finalizaba en el año 2021 la ejecución de todas las infraestructuras necesarias para la prestación del servicio de la solución adoptada en el plan director, pero la decisión se apartó sin motivación suficiente de los informes técnicos y económicos del personal de la mancomunidad. La opción prevista en el plan director suponía abandonar progresivamente el embalse de Mairaga para el abastecimiento. Se deberían haber analizado sus otros usos posibles, estableciendo quién era el órgano competente y determinando quién debía abonar el canon a la Confederación Hidrográfica del Ebro. También consideramos que el empleo de los recursos disponibles de la mancomunidad no había sido

eficiente por no utilizar las instalaciones de La Pedrera, que había costado, como he dicho, dos millones de euros y habían sido financiadas por el Gobierno de Navarra, y cuya construcción fue priorizada con carácter necesario y urgente. Consideramos que hay una infrautilización de las inversiones nuevas, que podrían resultar más rentables y, en tanto que la eficiencia supone la mejor relación entre los medios utilizados para conseguir los objetivos previstos, consideramos que esta decisión no era la más eficiente. También decir que, en el contexto actual de entonces, no ahora, había las previsiones de la sequía que estaba padeciendo. Se obligó a que se utilizaran las instalaciones de La Pedrera; se tuvieron que comenzar a utilizar y fue necesaria su puesta a punto.

Después de realizar el trabajo, la Cámara emitió dos recomendaciones, que fueron considerar los informes técnicos y económicos para la toma de decisiones y motivar suficientemente la adopción de acuerdos que se aparten o se separen del criterio establecido en los informes y coordinar las actuaciones entre la mancomunidad y el resto de entidades locales para mejorar la gestión y utilización de los recursos públicos. Como he dicho, los planes directores se elaboran y aprueban por el Gobierno de Navarra, que coordina la actividad de los entes locales en las materias contenidas en los mismos. Los planes directores son planes de inversión a largo plazo, establecen unas directrices generales y requieren una programación y una planificación de las inversiones necesarias para prestar el servicio. Por ello, recomendábamos que se coordinen las actuaciones entre el gobierno y la mancomunidad y el resto de entidades locales cada uno en el ámbito de sus competencias. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko zuri. Orain talde parlamentarioen txandari ekingo diogu. Daizuen moduan, erregelamenduak esaten du hamar minutuko txanda dagokizuela. Hortaz, Segura anderea, tiene usted un turno por diez minutos.

SRA. SEGURA MORENO: Muchas gracias, Presidente. Gracias por las explicaciones, señora Olaechea. Aunque usted ya lo ha comentado, sí que me gustaría recordar por qué hemos llegado hasta aquí. Resulta que, en 2012, y ante la gran sequía que sufría la comunidad, se tuvo que hacer una toma provisional del Canal de Navarra para abastecer agua de boca a toda la zona de la mancomunidad. En ese momento, en el 2012, es cuando la Asamblea de la Mancomunidad priorizó la inversión de La Pedrera en vez de continuar con el tramo de conducción de Caparroso-Peralta, inversión que se culminó en septiembre del 2015. Resulta paradójico que luego sea la misma asamblea, pero esta vez se gobernada por EH Bildu, la que decide que la inversión de dos millones de euros, que tan imprescindible y urgente era en el 2012, en el 2016 no servía para nada y la deja solo de reserva, algo que es totalmente inexplicable salvo en clave política de no al Canal de Navarra, que es el mensaje de Bildu.

Ya entrando en el informe, la primera conclusión con la que yo me quedo es que el empleo de los recursos disponibles por la mancomunidad no ha sido muy eficiente, ya que la inversión, que tanto Mairaga como el Gobierno de Navarra entendieron que era prioritaria para solucionar el abastecimiento de agua en unas determinadas zonas de Navarra y que fue financiada a través del Plan de Inversiones Locales con una subvención de todos los navarros del 80 por ciento, resulta que la Mancomunidad de Mairaga, de manera unilateral, decide no utilizarla y dejarla de reserva para hacer uso de ella de manera esporádica cuando se necesite,

teniendo además que incurrir en inversiones adicionales en las infraestructuras existentes –es decir, inversiones en el embalse de Mairaga, inversiones en la planta de Olóriz...– e infrautilizado la estructura de La Pedrera, que no requería en ese momento inversión adicional alguna, ya que su uso era inmediato y por supuesto mucho más rentable.

Otro tema que llama la atención es que la propia mancomunidad sabe que el nuevo PIL contempla la continuidad del Plan Director de Abastecimiento de Aguas para las localidades del sur, como Olite, Santacara, Caparroso, Peralta, entre otras, con inversiones de más de 6 millones de euros, y que la utilización de La Pedrera es totalmente necesaria para abastecer a esas localidades. Además, también saben que debido a la sequía la ETAP de La Pedrera se tendrá que utilizar en breve y que por eso hay que poner a punto La Pedrera, ya que no se ha utilizado desde finales de 2015.

Sabiendo todo esto, que la Pedrera se va a utilizar sí o sí, se decide seguir suministrándose de Mairaga, siendo conscientes de los costes de inversión necesarios, a los que hay que sumar también el canon de regulación del embalse que la CHE exige en febrero del 2016 y que antes no exigía, de 113.000 euros. Repito: esta decisión se ha tomado simplemente por una cuestión política de quien ahora está al frente de la mancomunidad, que es Bildu, y del que por todos es sabido su oposición al Canal de Navarra.

La segunda conclusión es que Comptos afirma que la decisión de la asamblea se apartó de los informes técnicos y económicos de su personal, sin que conste una motivación suficiente de la decisión adoptada, por lo que una de las recomendaciones es considerar dichos informes cuando se tomen decisiones sobre el abastecimiento. El presidente de la mancomunidad, el señor Leralta de EH Bildu, alega que se ha hablado, discutido y razonado, pero la verdad es que no hay ningún informe que ratifique esto y no hay ningún informe técnico que avale la decisión que defendió en la asamblea. Alega también, que eso es importante, la actualización del plan director, pero ahora el mismo está en fase de elaboración y participación ciudadana, por lo que no es un documento válido a día de hoy, y mucho menos lo era a fecha de octubre del 2016, cuando se tomó la decisión política de no suministrar agua del Canal de Navarra. El Gobierno en esa fecha no había ni iniciado la modificación del plan director. Es en octubre del 2017 cuando el Gobierno de Navarra convoca a los municipios y mancomunidades para presentar un estudio que había realizado sobre diferentes alternativas de abastecimiento de agua en Navarra, con el fin de actualizar el plan director anterior.

También en este informe de Comptos nos deja claro que el área técnica de la mancomunidad les ha proporcionado un estudio en el que se valoran las alternativas propuestas por la actualización del plan director, y el resultado es que es más rentable funcionar exclusivamente con un sistema único frente a un sistema mixto. Me ha parecido escucharle que ha dicho que son muy similares. En la nueva actualización del plan, usted acaba de decir que son muy similares, pero yo en el informe no leo esto. El resultado es que es más rentable funcionar exclusivamente con una planta frente a un sistema mixto. Entonces me gustaría que me aclarara por qué pone una cosa y usted ha dicho otra. Es decir, que la actualización del plan director en la que se está escudando el presidente tampoco le da la razón. Por lo tanto, sigo insistiendo: es una decisión política.

La tercera conclusión es que no va a en contra el plan director, ya que es compatible porque existe plazo para cumplirlo hasta el 2021. Entonces yo le pregunto, señora Olaechea: Aunque se haya tomado una decisión contraria al plan, en contra de unos informes técnicos que avalan que el agua es de mejor calidad, en contra de unos informes económicos que avalan que La Pedrera es la opción más económica, como la mancomunidad tiene tiempo de rectificar hasta el 2021, entonces es compatible con el plan. Eso es lo que yo entiendo en el informe. Como hay tiempo para rectificar, es compatible. Entonces, hasta 2021, en la Mancomunidad de Mairaga pueden hacer de su capa un sayo, hay margen, y aquí no pasa nada.

La cuarta conclusión es que Comptos ha dejado bien claro cuál es la opción más barata, que es el abastecimiento desde La Pedrera. La decisión que se acordó en ese momento supone para los usuarios 54.622 euros más al año con respecto a la otra opción, un 10 por ciento más caro. Es decir, 0,30 frente a 0,27, independientemente de que la propia asamblea haya decidido no imputar esos costes. Pero esos costes ahí están, la Administración los tendrá que asumir. No los imputa a los usuarios, pero en algún momento los tendrá que imputar porque no está gestionando de manera eficiente. Ahí está la segunda conclusión que dice que las actuaciones de la mancomunidad y del resto de las administraciones tienen que ser para mejorar la gestión y la utilización de los recursos públicos. Aquí no se está haciendo. Deben velar los responsables de las administraciones para ofrecer el mejor servicio al menor coste posible. En este caso, el agua de mejor calidad, que es el agua del Canal de Navarra, al menor coste posible, que es la Pedrera.

El informe no aclara tampoco las consecuencias que tiene para las localidades que he nombrado en mi primera intervención: para Funes, Marcilla, Falces, Milagro, Cadrete, Villafranca, que sería la siguiente fase a realizar dentro del plan director y que implicaría más inversiones para La Pedrera, pero entiendo –vamos a suponer– que como el plan se está actualizando ahora, veremos cómo queda esto.

Y ya para terminar, creo que el informe deja bien claro lo que ya sabíamos: que la Mancomunidad de Mairaga con Bildu a la cabeza hace caso omiso de los informes técnicos y económicos de su personal, pasa totalmente del informe de reparo del interventor y toma de decisiones sectarias con el único fin de ir contra Itoiz y Canal de Navarra, dándole igual que los usuarios de Tafalla y el resto de los pueblos que tienen que beber agua tengan agua de peor calidad y más cara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko, Segura anderea. Orain Geroa Bai Talde Parlamentarioaren txandari ekingo diogu. Leuza jauna, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on. Buenos días a todos y a todas. Quiero agradecer en primer lugar y como no puede ser de otra manera, como siempre hacemos, a la señora Olaechea, Presidenta de la Cámara de Comptos, y también a la señora Moreno, auditora de este informe, así como el personal de la institución que nos acompaña por las explicaciones proporcionadas en torno a la opinión de la Cámara de Comptos a la decisión adoptada en su día por la Asamblea de la Mancomunidad de Mairaga en relación con

varias alternativas que tenía encima de la mesa para el abastecimiento en alta, a solicitud de la portavoz del Grupo Parlamentario UPN en esta Comisión, la señora Segura, una decisión que, como muy bien se ha recordado aquí, se tomó en octubre de 2016 y que fue objeto ya de análisis en esta Comisión por la propia Consejera de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, la señora Elizalde, y el Director General de Administración Local, Xabier Lasa, el 21 de diciembre de ese mismo año, a petición también de la señora Segura.

Recuerdo cuál fue entonces la posición fundamental de este grupo parlamentario, Geroa Bai, que sigue estando hoy en plena vigencia y que es hoy, como entonces, transmitida por este portavoz: respeto a la autonomía municipal, respeto a las decisiones adoptadas legítimamente por las diferentes entidades dentro de sus competencias. En este caso, esa asamblea, esa mancomunidad, Mairaga, con competencias, entre otras, de abastecimiento de agua en alta y que abarca treinta y cinco localidades de la zona media de nuestra comunidad. Evidentemente, lo dijimos entonces, esta mancomunidad contó con varias opciones encima de la mesa a la hora de decidir su sistema de abastecimiento de agua en alta, cada una de ellas con sus consecuencias que fueron analizadas desde un punto de vista técnico y económico. Hablamos en aquel momento del informe del interventor.

Entonces dijimos que el único motivo por el que podíamos de entender que UPN pretendiera fiscalizar en el Parlamento una decisión que está claro que recae en el ámbito local es que, de alguna manera, esa decisión tomada sobre esa alternativa concreta, seguir utilizando el embalse de Mairaga, como se venía haciendo tradicionalmente, reservando el agua procedente del Canal de Navarra solo para casos de emergencia, implicaba, como entonces se insinuaba, un incumplimiento del Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta aprobado por el Gobierno de Navarra de sus determinaciones obligatoria. La respuesta del Parlamento fue que no. La Consejera en aquel momento explicó las alternativas para el embalse de Mairaga, las características de la presa, los planes de emergencia en vigor, los costes de mantenimiento y las alternativas con las que se encontraba la entidad local para el embalse, abandonarlo y mantenerlo y una serie de conclusiones, y en algunas se recuerdan algunas de las negaciones que se hacen a este informe. Sin ir más lejos, que el mantenimiento del embalse de Mairaga supone una reserva estratégica de agua de calidad, y más teniendo en cuenta que las garantías del Canal de Navarra en su desarrollo completo serán probablemente muy justas.

Además, el coste de demolición del embalse y la planta de Olóriz serían importantes y deben tenerse en cuenta. Unas circunstancias, que efectivamente como otras, se ponen de manifiesto en el informe de alegaciones que acompaña al informe firmado por parte de los responsables de esta mancomunidad, los señores Leralta, Igal y Castillo, y pesaron a la hora de que la asamblea tomase la decisión que tomó en cuanto al sistema de abastecimiento de agua en alta. Lo que dijimos entonces lo repetimos ahora, con el anuncio que entonces hizo la señora Segura de que iba a ir a Comptos. En tanto la decisión tomada con sus pros y sus contras, sabidos y conocidos por quienes son competentes para tomarlas en el ámbito local, no tenga consecuencias de incumplimiento al Plan de Abastecimiento de Agua en Alta, no vamos a ser nosotros los que les digamos a los responsables municipales lo que tienen que hacer en el ejercicio de su autonomía municipal.

Ahora, con este informe de Comptos, vemos que se confirma que el acuerdo de la asamblea es compatible con el plan director porque hay margen aún para cumplirlo hasta 2021. También, como muy bien se ha explicado hoy, la Cámara constata lo que ya sabíamos: que se optó una alternativa diferente a la propuesta en los informes técnicos y económicos realizados por el personal de la propia Mancomunidad de Mairaga. Advierte también de determinadas incertidumbres en la decisión tomada y recomienda que aquellas decisiones o acuerdos que, como este, se aparten del criterio de esos informes, se motiven adecuadamente. Estamos de acuerdo con esa aseveración general de la Cámara, pero aquí entramos ya en el terreno de la valoración y de la interpretación de si se considera o no que la decisión tomada está suficientemente motivada, porque la cámara entiende que no lo está, circunscribiéndose a los argumentos técnicos y económicos empleados en esos informes del personal de la casa frente a la otra opción, que parece mejor por ser más económica y de más calidad, que es la de coger agua del canal con las instalaciones de La Pedrera para su tratamiento. Pero es cierto que de las propias alegaciones realizadas por los responsables de la mancomunidad y por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno vemos que en el proceso de esta toma de decisiones sobre el sistema de abastecimiento de agua elegido se han tenido en cuenta muchas variables y criterios.

Desde luego, lo que queda claro es que no ha sido una decisión caprichosa o no pensada. Como se dice expresamente por los máximos responsables de la Mancomunidad, una decisión muy pensada, analizada y argumentada tomada por la gran mayoría de la Asamblea de Mairaga y sobre la que se ha hablado, discutido, razonado y argumentado muchísimas horas en el año 2016. En todas esas horas se ha tenido en cuenta, además de esos criterios contenidos en esos informes, la opinión del público participante en general al que se deben estos cargos electos, la Confederación Hidrográfica del Ebro, los Servicios Técnicos del Gobierno de Navarra, etcétera. Las cuestiones que se ponen encima de la mesa no son baladíes: valores no tangibles y no exclusivamente económicos, evitar el vaciado y desmantelamiento de una presa con mucha vida útil por delante, evitar construcciones inmediatas y el coste ambiental, se habla de incertidumbres administrativas en las otras opciones, y también argumentos económicos en la decisión que se tomó en aquel momento. Ustedes, concretamente el señor Esparza, tienen mucho que ver con alguna como la del anuncio del 60 por ciento de incremento de las tarifas del canal porque aquel sartenazo se acababa de anunciar cuando la Asamblea de Mairaga tomo esa decisión, como bien se recuerda.

En fin, hay más cuestiones puestas en la balanza que las referidas en esos informes. ¿Motivación suficiente? La interpretación válida de si hay o no motivación suficiente corresponde decidirla democráticamente a los representantes de la voluntad popular. Y aquí está claro. 17 de los 27 miembros de la asamblea, más del 60 por ciento, en representación de los municipios de Tafalla, Olite, Pueyo, Leoz, Pitillas, Beire, Garínoain, Barásoain, Uxue, Orísoain, Murillo el Cuende, Ujué, Mélida, Santacara, Caparroso, Murillo el Fruto y Peralta, que asistieron a esa asamblea y eligieron democráticamente, y después de un largo proceso con toda la batería de argumentos encima de la mesa, un sistema de abastecimiento de agua en alta para su ámbito que no incumple el plan director. Por lo tanto, señores de UPN, señora

Segura, se trata de respetar la autonomía local, en cuya defensa ustedes han salido salir públicamente en tropa, como los Cuarenta de Artajona, con motivo de varias ocasiones a lo largo de esta legislatura, una cuestión por la que en según qué ocasiones han demostrado tener la piel más fina: que desde el Parlamento no hay que entrar a fiscalizar –por ejemplo, con Ulzama, con Cintruénigo–, que hay que respetar el ámbito de autonomía municipal. Pues aquí también. Y se trata de respetar las decisiones de la mayoría democrática, aunque no les gusten. Y eso tienen ustedes que asumirlo con lo que también en numerosas ocasiones a lo largo de esta legislatura han demostrado tener problemas.

Yo puedo estar hasta de acuerdo con usted y con la Cámara de Comptos, pero respeto las decisiones democráticas que ha hecho... (MURMULLOS). Igualmente. No estoy en una conversación. Si quiere, luego la tenemos en la barra del bar. Me parece estupendo.

Termino diciendo que ha dicho usted varias veces que ha sido una decisión política. Las que ustedes tomaban eran decisiones turísticas, ecológicas, sanitarias, ¿no? No eran políticas. Lo que ustedes hacían era otra cosa. Por favor, vamos a ser un poco mayores (MURMULLOS). No, las que tomaban ustedes, señores, según el señor Zarraluqui, eran las decisiones correctas. Las demás son incorrectas porque no están ellos al frente. Por favor, vamos a tener un poquitín más de formalidad. Está insinuando eso. Gracias de nuevo por las explicaciones y nada más por nuestra parte. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko, Leuza jauna. Orain Euskal Herria Bildu Nafarroako Talde Parlamentarioaren txanda da. Anaut jauna, zurea da hitza.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on eta eskerrik asko etortzeagatik, egindako lanagatik eta emandako argibide guztiengatik. Zuek txosten bat egin duzue, Kontuen Ganbarak egin du, gaur ere hemen agerraldi bat egin duzue eta Segura andereak azaldu digu lehendabiziko esalditik zergatik egin duzuen eta zergatik zaudeten hemen. Uste nuen pixka bat kostatu beharko zitzaiola, baina hasieratik aipatu du EH Bildu, ubidea eta betiko matraka hori, beste zenbait aldiz hona ekarri gaituena. Mankomunitatearen bi erabaki aipatu ditu: bat, 2012koa eta, bestea, 2016koa. Nonbait, batek zilegitasuna dauka eta besteak ez. Baina nik gogorarazi nahi dut biak ere mankomunitateak hartu zituela gehiengoz eta uste dut biek kasu horretan edo zentzu horretan berdin balio dezaketela.

[Buenos días y muchas gracias por venir, por el trabajo realizado y por todas las explicaciones que han ofrecido. Ustedes han realizado un informe, lo ha hecho la Cámara de Comptos, hoy aquí también han realizado una comparecencia y la señora Segura no ha explicado desde la primera frase por qué lo han hecho y por qué están aquí ustedes. Creía que le iba a costar un poco, pero desde el principio ha nombrado a EH Bildu, el canal y esa carraca de siempre, la que nos ha traído aquí tantas otras veces. Ha citado dos decisiones de la mancomunidad: una del 2012 y otra del 2016. De algún modo, una tiene legitimidad y la otra no. Pero yo quiero recordar que las dos fueron adoptadas por la mancomunidad con mayoría y creo que en ese caso o en ese sentido las dos podrían valer lo mismo.]

Kontuen Ganbarak txosten bat egin behar izan du. Orduan, jakina, pentsa liteke eskatzailearen ustez mankomunitateak hartutako erabaki horretan nolabaiteko okerra zegoela edo zerbait ez zegoela zuzen edo auzitan jartzen duela. Hor ikusi da horrela dela, noski, horrela jartzen duela auzitan. Txosten horretan alderdi tekniko ugari dago. Gero horietako batzuk aipatuko ditugu denbora ematen badigu, behintzat.

[La Cámara de Comptos ha tenido que hacer un informe. Entonces, claro, se podría pensar que según el solicitante en esa decisión tomada por la mancomunidad había cierta equivocación o que algo no era correcto o que lo pone en duda. Ahí se ha visto que es así, por supuesto, que lo pone así en duda. En ese informe hay muchos aspectos técnicos. Luego comentaremos algunos de ellos si tenemos tiempo, claro.]

Baina hori baino lehen, guk bi edo hiru puntu aipatu nahi genituen. Lehendabizikoa da bi ideia daudela, hemen aipatu direnak, eta garrantzitsuak direla gure ustez. Alde batetik, nafar Gobernuko Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentuaren ustez, batzar orokorraren erabakia zuzena izan zela. Hori txostenean, gaizki ulertu ez badugu, horrela dago jasota. Horretaz gain, hori ere hemen bi edo hiru aldiz esan da, Ganberaren txostenak berak hitzez hitz dionez, «Ganbera honek uste du mankomunitateko batzar orokorrak hartutako erabakia bateragarria dela Plan Zuzendarian aurreikusitakoarekin». Hori ere hemen esan da.

[Pero antes de eso, nosotros queríamos comentar dos o tres puntos. El primero es que hay dos ideas, que se han comentado aquí, y que en nuestra opinión son importantes. Por un lado, que, según el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno navarro, la decisión de la asamblea general fue correcta. Si no hemos entendido mal, así se recoge en el informe. Además, esto ya se ha dicho aquí también dos o tres veces, y como dice el propio informe del Gobierno palabra por palabra «esta Cámara cree que la decisión tomada por la asamblea general de la mancomunidad es compatible con lo previsto en el Plan Director». Eso también se ha dicho aquí.]

Beste alde batetik, erabaki honen zilegitasun demokratikoa edo politikoa dago. Orduan, hor oroitu beharko da eta txostenean oso argi azalduta dago, hautu hori, Mairagako ur horniduraren sistemari buruzko hautua, mankomunitatearen batzar orokorrak hartu zuela. Ganberaren txostenak esaten duen bezala, mankomunitatea osatzen duten kideen ehuneko 74,55ek parte hartu zuen bozketan, gehiengo oso handia dena, noski. Eta bozketan parte hatu zutenen ehuneko 70,9k horren alde egin zuen. Alegia, gehiengo oso handi batek egin zuen batzarrean erabaki horren alde. Badakit zuek ez daukazuela mankomunitate horretan gehiengorik eta, beharbada, horrek min egiten dizue, baina hauteskunde batzuk egin ziren, horiek izan dira emaitzak eta horrela gertatu dira gauzak. Baina erabakiari dagokionez, mankomunitatearen batzar orokorrak hartutako erabakia soberano eta gutiz legitimo bat izan zen.

[Por otro lado, hay legitimidad democrática o política de esta decisión. Entonces, ahí hay que recordar, y en el informe está explicado de manera clara, que esa elección, la elección sobre el sistema de suministro de agua de Mairaga, la tomó la asamblea general de la mancomunidad. Como dice el informe de la Cámara, el 74,55 por ciento de los miembros que forman la mancomunidad participó en la votación, lo que es una mayoría amplia, claro. Y el 70,9 por ciento de los participantes votaron a favor. Es decir,

una gran mayoría votó a favor de esa decisión de la asamblea. Sé que ustedes no tienen esa mayoría en esa mancomunidad y quizá eso les duela, pero se hicieron unas elecciones, esos han sido los resultados y así han quedado las cosas. Pero en lo que respecta a la decisión, la decisión tomada por la asamblea general de la mancomunidad fue soberana y completamente legítima.]

Bestetik dago erabakiaren atzean dauden arrazoiak eta justifikazioa. Orduan, Ganberako txostenen ondorio eta gomendioen atal horretan, aipatzen da mankomunitatearen erabakian, hitzez hitz, «behar adinako motibazioa falta zela». Hor esan beharko da, noski, Kontuen Ganbarak bere txostena egiteko garaian osatuko duela eskura daukan dokumentazioarekin eta eskura daukan informazioarekin, logikoa den bezala, eta guk horri ez diogu erreparorik jartzen. Baina, beharbada, hor ere bazeuden txosten horietan agertzen ez ziren arazo batzuk eta nik uste dut mankomunitateak hori ere argudiatu eta azaldu duela eta horren berri eman behar dela, alegia, justifikazio hori txosten tekniko horietan egon ez arren, mankomunitateak erabili zituen arrazoi batzuk, eztabaida batzuk egin zituen, gogoeta batzuk egin zituen eta horiek konkretuki ere badaude mankomunitateak berak egindako barruko bileretan, herritarrekin ere partehartze batekin egindako bilera eta batzarretan, Gobernuarekin egindako lan bilkuretan, Ebroko Konfederazioarekin egiten diren bileretan.

[Por otro lado están las razones y la justificación detrás de la decisión. Entonces, en ese apartado del informe de la Cámara sobre consecuencias y recomendaciones, en la decisión de la mancomunidad se dice, palabra por palabra que «faltaba una motivación necesaria». Ahí habrá que decirlo, claro, que a la hora de crear el informe por parte de la Cámara de Comptos, lo completará con la documentación e información que tiene a mano, como es lógico, y nosotros no le ponemos reparos a eso. Pero, quizá, ahí también había algunos problemas que no se citaban en esos informes y creo que la mancomunidad ya lo ha argumentado y explicado y que hay que decirlo, es decir, que pese a que esa justificación no esté en esos informes técnicos, la mancomunidad utilizó unas razones, realizó unos debates, hizo algunas reflexiones y esas están también concretamente en las reuniones internas de la mancomunidad, en las reuniones y asambleas realizadas con participación ciudadana, en las reuniones de trabajo realizadas con el Gobierno, en los reuniones que se hacen con la Confederación del Ebro.]

Horrekin zer esan nahi dut? Mankomunitateak ordu asko eman zituela gain honen inguruan hitz egiten, azterketak egiten, gogoetak egiten eta horrek guztiak eraman zuen gero mankomunitateak erabaki hori hartzera. Noski, ez zen kapritxo bat izan eta uste dut hori ere hemen lehen esan dela. Arrazoi horiek guztiak bazeuden eta arrazoi guzti horiek eraman zuten txosten tekniko horitan esaten zen horretaz aparte, beste erabaki bat hartzera. Baina ez besterik gabe, Segura andereak esan duen bezala, erabaki politiko bat eta ez dakit zer teoria konspiratibo batengatik, baizik eta arrazoi horiek izan zituelako.

[¿Qué quiero decir con eso? Que la mancomunidad dedicó muchas horas a hablar sobre ello, a realizar análisis, hacer reflexiones y todo ello llevó luego a que la mancomunidad tomara esa decisión. Por supuesto, no fue un capricho y creo que eso ya se ha dicho antes aquí. Existían todas esas razones y todas ellas llevaron a que, además de eso que se decía en esos informes técnico, se tomara otra decisión. Pero no sin más, como ha

dicho la señora Segura, por una decisión política y por no sé qué teoría conspirativa, sino porque tenía esas razones.]

Alegazio txostenean horietako batzuk agertzen dira eta guk gogorarazi behar ditugu hemen. Alde batetik eta hasteko, txosten teknikoak ez dira infalibleak edo hutsik ez dituzten txostenak. Badaude bi edo hiru, balorazio eta kalkulu desberdinak, denak ez datoz bat. Horregatik ere esan behar da kontraesan batzuk agertzen direla. Orduan, nik uste dut beti kontuan hartzekoak direla, baina jakin behar da eta ikusi behar da beti ere ez dutela denek gauza bera esaten. Kalkuluak egin eta berregiten direnean gauza desberdinak ere ateratzen dira, Kontu Ganbararen txostenak erakusten duen bezala.

[En el informe de alegaciones aparecen algunas de ellas y nosotros aquí tenemos que recordarlas. Por un lado y para empezar, los informes técnicos no son infalibles o informes que no tengan errores. Hay dos o tres, hay valoraciones y cálculos diferentes, todo no coincide. Por eso también hay que decir que aparecen algunas contradicciones. Entonces, creo que siempre hay que tenerlos en cuenta, pero hay que saber y hay que ver que no siempre dicen todos la misma cosa. Cuando se hacen y rehacen los cálculos aparecen cosas diferentes, como muestra el informe de la Cámara de Comptos.]

Oso gauza garrantzitsua da badaudela beste balio batzuk txosten teknikoetan esaten diren balio ekonomiko eta kalkulu ekonomiko horietaz gainera. Balio horiek ere ingurumenari dagozkionak dira. Esate baterako, uraren erabilera estrategikoa. Horiek beharbada txostenetan ez dira agertzen, baina aintzat hartzekoak behintzat badira.

[Una cuestión muy importante es que hay otros valore aparte de los valores económicos y los cálculos económicos que se dicen en el informe técnico. Esos valores son también los que corresponden al medio ambiente. Por ejemplo, el uso estratégico del agua. Quizá esos no aparezcan en el informe, pero al menos son para tener en cuenta.]

Beste kontu bat ere, garai horretan eta momentu horretan, hori gauza jakina da eta zuek baduzue horretan zerikusia, Canasaren tarifak ehuneko 60a igoko ote zirela esaten ari zen. Hori ere prentsan azaldu zen, eta hori ere faktore bat izan zen edo izan zitekeen. Ebroko Konfederazioak mankomunitateari esan zion urtegia ustiatzeko kostua bertan txikiagoa izango zela, ehuneko 40 txikiagoa. Hiru urteko epean esan zion hori. Nafar Gobernuak eta Ebroko Konfederazioak ez zuten bere gain hartu nahi izan urtegia ustiatzeko kostua, baliabide estrategiko gisa mantentzeko beste erabilera bat ematen zitzaion bitartean. Aipatu izan da turismorako edo aisialdirako erabili zitekeela. Kontestu horretan, ez zuten konpromisu hori hartu.

[Otra cuestión también es que, en esa época y en ese momento, eso es algo sabido y ustedes tiene algo que ver en ello, se decía que las tarifas de Canasa podrían subir un 60 por ciento. Eso también apareció en prensa y eso fue un factor o podría haberlo sido. La Confederación del Ebro le dijo a la mancomunidad que el coste de explotar el embalse sería menor ahí, el 40 por ciento menor. Le dijo eso en un plazo de tres años. El Gobierno de Navarra y la Confederación del Ebro no quisieron asumir el coste de explotar el embalse para mantenerlo como recurso estratégico mientras se le daba otro uso. Se ha

comentado que se podría utilizar para el turismo o el ocio. En este contexto, no asumieron ese compromiso.]

Beste kontu bat, eta guretzat hori oso garrantzitsua da, mankomunitateak erabaki honen bitartez, interbentorearen edo ez dakit noren txostenean beharbada horrelako gauzak ez dira aterako, baina mankomunitateak baloratu zituen, eta horietako bat da urtegi hori mantenduta, baliabide hidriko estrategiko bat ere mantentzen dela. Uste dugu hori, pentsatuta eta jakinda etorri litezkeen agertoki eta eszenatokiak eta egoerak, interesgarria dela hor egon badauden baliabide hidriko horiek, estrategiako direnak, mantentzea.

[Otra cuestión, y eso para nosotros es muy importante, es que la mancomunidad mediante esta decisión, en el informe del interventor o de no sé quién no saldrán este tipo de cosas, pero la mancomunidad las valoró, y una de ellas es que al mantener ese embalse se mantiene también un recurso hídrico estratégico. Creemos que eso, pensando y sabiendo los escenarios y situaciones que podían venir, es interesante mantener esos recursos hídricos que hay y que son estratégicos.]

Oraindik bizitza epe luze bat duen enpresa bat ustea eta eraistea saihestu da. 30 urte dauzka enpresa horrek eta, beraz, urte asko geratzen zaizkio. Oloritzeko plantak bizitza epe luzea ere izan dezake eta hori ere eraistea saihestu da. La Pedreran beste fase bat eraikitzea ere saihestu da eta horiekin mila euroko gastua ere bai. Hori guztia azalduta dago alegazioen txostenean. Presa hustu eta eraisteak ere ingurumenean arazo handi bat sortuko zuken eta hori ere saihestu da.

[Se ha evitado dejar y derribar una empresa que todavía tiene una larga vida por delante. Esa empresa tiene 30 años y, por lo tanto, le quedan muchos años. La planta de Olóriz también podría tener una larga vida y también se ha evitado su derribo. En La Pedrera se ha evitado construir una nueva fase y con eso también un gasto de miles de euros. Todo eso está explicado en el informe de alegaciones. Vaciar y derribar la presa también podría suponer un gran problema en el medio ambiente y eso también se ha evitado.]

Hautu honen alderdi ekonomiko horri dagokionez, mankomunitateak berak ere egin ditu horren inguruko kontu batzuk. Alde batetik esan behar da eta aipatu behar da txostenetan eta kalkuluetan kontzeptu batzuen gaineko irakurketa desberdinak eta kontraesan batzuk ere badaudela, bereziki Oloritzeko urte edo etapa horretan langileak zenbait izango liratekeen, kopurua. Orduan, datuetan kontraesanak ere badaude. Baina ere esaten du Canasari ordaindu beharreko kanonetik 86.000 euro aurreztu direla 2016an eta 72.000 2017an. Guztira, 158.000 euro.

[En lo que se refiere a ese ámbito económico de esta elección, la propia mancomunidad también ha realizado algunas cuestiones. Por un lado, hay que decir y hay que comentar que en los informes y en los cálculos hay algunas lecturas diferentes de ciertos conceptos y algunas contradicciones, sobre todo en cuántos serían los trabajadores de Olóriz en ese año o esa etapa, el número. Por lo tanto, también hay contradicciones en los datos. Pero también dice que del canon que hay que pagar a Canasa se han ahorrado 86.000 euros en 2016 y 72.000 en 2017. En total, 158.000 euros.]

Gero ere esan da, eta hori ere erabili izan da, noski, tasen igoera etorriko zela eta hor kalkulu bat egina zegoen. Hemen azaldu digute zenbatekoa izan zitekeen. Kontua da tasak igo ez, baizik eta erabaki dela, hain zuzen ere, 2016an tasak ehuneko 2 jaistea eta 2017 eta 2018 urtean izoztu egin direla. 2018ko urtarrilaren 1ean diruzaintzaren gerakina 1.110.000 eurokoa zen eta aurrekontuaren emaitza positiboa 161.879 euro. Beraz, 2019ko tasak beharbada bere horretan mantendu daitezke edo, baita ere, jaitsi ere. Erabakia horrenbestez alderdi ekonomikotik ere ikusita zuzena izan da.

[Luego también se ha dicho, y eso también se ha utilizado, claro, que vendría la subida de tasas y que ahí había un cálculo hecho. Aquí nos han explicad de cuánto podría ser. La cuestión es que no hay una subida de tasas, sino que se ha decidido, concretamente, que en 2016 se bajen las tasas un 2 por ciento y en 2017 y 2018 se han congelado. El 1 de enero de 2018 el sobrante de la tesorería era de 1.110.000 euros y la respuesta positiva de los presupuestos de 161.879 euros. Por lo tanto, las tasas del 2019 quizá puedan mantenerse como están o, quizá también disminuir. La decisión por lo tanto vista desde el ámbito económico es correcta.]

Kontuan izan beharreko beste kontu bat ere badago, txostenean ere horretaz hitz egiten dena, eta La Pedreraren erabilera hori da. Izan ere, behin baino gehiagotan aipatu da eta azaldu da mankomunitateko hegoaldeko herrietako azpiegitura lanak egiten direnean La Pedrerako azpiegitura hori ere erabili beharko dela eta horri etekina aterako zaiola.

[También hay otra cuestión a tener en cuenta, de la que también se habla en ese informe, y es ese uso de La Pedrera. De hecho, en más de una ocasión se ha comentado y explicado que cuando se hacen obras en las infraestructuras de los pueblos del sur de la mancomunidad, habrá que emplear también esa infraestructura de La Pedrera y que se le sacará provecho a ello.]

Horrek guztiak gu ondorio batera eramaten gaitu: mankomunitateak hartutako erabaki horrek zilegitasun osoa izan zuela, gehiengo oso handiz hartu zelako, besteak beste, behar bezain arrazoitua izan zela eta justifikatua ere bai eta, azkenik, bestelako arrazoiak alde batera utzita, alderdi ekonomikoari dagokionez ere egokia eta mesedegarria izan dela.

[Todo eso nos lleva a una conclusión: esa decisión tomada por la mancomunidad tenía toda legitimidad, porque se tomó con una gran mayoría, entre otras cuestiones, y porque fue debidamente razonada y justificada y, finalmente, dejando de lado también otro tipo de razones, en lo que respecta al ámbito económico también es adecuada y beneficiosa.]

Kontuen Ganbarak bere txostena egin du, ondorio batzuk atera ditu eta gomendio batzuk eman ditu. Guk esan behar dugu horrekin ez dugula aparteko problemarik; gomendio horiek zentzuzkoak iruditzen zaizkigu. Lehendabizikoak hitzez hitz esaten du, eta euskarazko txostenetik hartuta, «erabakiak hartzeko txosten tekniko eta ekonomikoak aintzat hartzea behar beste motibatuz haietan ezarritako irizpidetik aldenduko diren erabakiak hartzea». Orduan, logikoa ere iruditzen zaigu, noski, txosten teknikoak eta ekonomikoak aintzat hartzea. Uste dut kasu honetan ere horrela egin dela, baina gogora dezagun denak ez zetozela bat eta, beste alde batetik, esaten denean erabakiak behar beste motibazioz hartzea, hori ere

gomendio zuzena iruditzen zaigula. Uste dugu hori beti horrela izan behar dela, baina kasu honetan uste dut horrela ere izan dela. Kontua da txosten horiek aztertu direla baina, horietaz aparte, hemen aipatu ditugun arrazoi batzuk ere bazeudela. Beharbada, Kontuen Ganbarak informazioa ez zeukan eskura txostena egiteko, baina arrazoiak hor zeuden eta bileretan azaldukoak izan dira. Horregatik uste dugu lehenengo gomendioa zuzena dela baina egindakoarekin ere bat datorrela.

[La Cámara de Comptos también ha realizado su informe, ha extraído unas conclusiones y ha ofrecido unas recomendaciones. Nosotros tenemos que decir que con eso no tenemos ningún problema particular; esas recomendaciones nos parecen sensatas. La primera dice palabra por palabra, sacada de la versión en euskera del informe, «que se consideren los informes técnicos y económicos para la toma de decisiones, motivando suficientemente, en su caso, la adopción de acuerdos que se separen del criterio establecido en los mismos». Por lo tanto, también nos parece lógico, por supuesto, que se consideren informes técnicos y económicos. Creo que en este cao también se ha hecho así, pero recordemos que todos no coinciden y que, por otro lado, cuando se dice que se tomen las decisiones con la motivación suficiente, esa también nos parece una recomendación adecuada. Creemos que eso siempre tiene que ser así, pero en este caso creo que también ha sido así. La cuestión es que esos informes se han analizado pero que también hay otras razones más allá de eso que ya hemos comentado aquí. Quizá la Cámara de Comptos no tenía a mano la información para realizar el informe, pero las razones ahí estaban y se explicaron en las reuniones. Por eso cremo que la primera recomendación es acertada pero que también coincide con lo realizado.]

Bigarren gomendioak dio mankomunitatearen eta gainerako administrazio eta entitate publikoen arteko jarduketa koordinatzea baliabide publikoen kudeaketa eta erabilera hobetzeko. Hori ere, jakina, zuzena iruditzen zaigu. Ez dugu uste kasu honetan bestela egin denik. Uste dut edozein politikan normalean ezarri beharko litzatekeen gomendioa dela. Besterik gabe, eskerrik asko zuen lanagatik.

[La segunda recomendación dice que se coordine la gestión entre la mancomunidad y el resto de administraciones y entidades públicas para mejorar la gestión y el uso de los recursos públicos. Eso también, por supuesto, nos parece adecuado. No creemos que en este caso se haya realizado algo diferente. Creo que es una recomendación que se debería aplicar de manera normal en cualquier política. Nada más. Muchas gracias por su trabajo.]

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko, Anaut jauna. Orain Podemos-Ahal Dugu Talde Parlamentarioaren txandari ekingo diogu. Velasco jauna, zurea da hitza.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenos días. Doy la bienvenida a la señora Olaechea. Vamos a ser breves porque creo que los argumentos ya se han expuesto suficientemente a favor de la decisión tomada por la asamblea y las razones que la acompañaban. Sí que es cierto que existían dos informes técnicos de julio de 2016 y de octubre de 2016 y un informe del interventor, que abogaban por que la mejor alternativa era abastecerse únicamente de una fuente de procedencia del Canal de Navarra y utilizar La Pedrera en exclusiva, y al final se optó

por lo que todos conocemos de seguir con el embalse de Mairaga, la presa de Olóriz, y utilizar el Canal de Navarra en situaciones de crisis.

En todo caso, la alternativa elegida no suponía un quebranto económico a las cuentas de la mancomunidad, que vemos que están saneadas en lo referente a lo que tiene que ver con la gestión del agua porque para el ejercicio del 2016 en su informe ponen que 3,72 millones corresponden a la gestión del agua –es lo que se gastó–, pero se ingresó 4,2 millones, es decir, 480.000 euros más al año, arroja de resultado positivo todo lo que tiene que ver con la gestión del agua. Sí que todas estas estimaciones, como recalcan en distintas ocasiones en su informe, están sujetas a las modificaciones de los precios que pudiera sufrir el metro cúbico de agua en función de las negociaciones que estableciese la Mancomunidad de Mairaga con Canasa. Si bien es verdad que por las referencias que ya tenemos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de las negociaciones con Canasa para ver si era capaz de reducir el precio que paga a Canasa por el derecho de enganche al canal también en situaciones de emergencia como la tercera o la cuarta fuente de agua de la Comarca de Pamplona, se vio que era prácticamente imposible porque Canasa no está para muchas florituras. Desde luego, no le sobran ni los 480.000 euros que hemos dicho aquí, con lo cual el escenario, el contexto, que se ha expuesto, lo de que había muchas dudas o estaba en el aire en el momento de estas deliberaciones que Canasa iba a incrementar las tarifas un 60 por ciento, desde luego hubiese hecho variar mucho las estimaciones. Y aparte de los informes técnicos y económicos, hay otros imponderables que están ahí, muy cercanos, y que pueden inclinar la balanza para un lado o para otro muy mucho.

También tenemos que tener en cuenta que efectivamente los planes directores como elementos de planificación hidráulica son fundamentales, pero aquí se recalca mucho –y estamos muy de acuerdo en ello– lo de coordinar, que es un elemento para coordinar las actuaciones entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales. También hay que tener en cuenta que una cosa es lo que uno planifica a muchos años vista y otra, las sequias que van cayendo, ya sean las de 2012... Porque si el plan director era de 1989; se modifica en el 2006 todo lo que tiene que ver con las zonas de Mairaga, del Bajo Arga y el Aragón; se establecen unas actuaciones que iban a suponer 34,2 millones de euros; y luego cae otra sequía, pero en forma de crisis, que obliga a cambiar todas las prioridades en las actuaciones –que si primero se iban a hacer las conducciones, luego la Pedrera–, al final sobre la marcha tienes que modificar. Posiblemente el diseño original se vea alterado.

Habrá que utilizar La Pedrera, por supuesto. Si se ha construido, lo lógico es que se le dé un uso. En todo caso, sí que somos partidarios, independientemente de las consideraciones económicas –y esto es como un principio de garantía de suministro–, de asegurar las máximas posibles fuentes de agua; no dejarlo todo a expensas de una sola fuente, porque si el día de mañana, por lo que sea, hay cualquier problema con una de ellas, al haber dejado morir las otras será una nefasta política. No sé exactamente cuál es el estado o las inversiones que harían falta, si es que hacen falta, o cuánto haría falta con lo que tiene que ver con la ETAP de Olóriz, o lo que tiene que ver con el mantenimiento del embalse de Mairaga, pero sí que está claro que todo lo que sea mantener o poder disponer en el futuro de las máximas fuentes posibles de agua para nosotros era una buena política. Nada más.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Mila esker, Velasco jauna. Orain Nafarroako Alderdi Sozialistaren Talde Parlamentarioaren txanda da. Ruiz anderea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidente. Muchas gracias, señora Olaechea, por las explicaciones que nos ha dado y gracias a la señora Moreno por el informe elaborado.

Parece ser que en el momento en el que se plantea el uso de agua del canal y la construcción de la ETAP de La Pedrera podría ser necesario tomar esa decisión debido a la escasez de agua por la sequía que había. Entonces se proyecta esa inversión para un plazo de doce años debido a su coste. En 2016, tras la comunicación de la CHE de incluir el embalse en la junta de explotación de la cuenca del Irati, Arga y Ega y la repercusión de costes de la gestión del embalse a los usuarios –y no nos olvidemos de que coincide con un cambio de gobierno, de un gobierno procanal a otro anticanal–, la asamblea plantea tres alternativas: utilizar el agua del embalse de Mairaga y utilizar el agua del canal solamente en casos de sequía, utilizar el agua del canal y mantener los manantiales del Carrascal y los pozos del Escal, y utilizar indistintamente canal y Mairaga. Ante esto, hay un informe económico que dice que la mejor alternativa económica es utilizar el agua del canal. Hay un informe técnico que avala también la decisión de utilizar solamente el agua del canal y un informe de intervención que dice que la mejor alternativa vuelve a ser el agua del canal porque cumple lo previsto en el plan director, rentabiliza la inversión de la ETAP, reduce los costes de implantación y aumenta ventajas.

En contra de estos tres informes, parece ser que, debido a otros factores ambientales y sociales, la mancomunidad decide continuar con el abastecimiento de agua del embalse y utilizar el agua del canal solamente cuando sea necesario. Está bien esto de tener una reserva, aunque en principio no nos gustase, pero está bien. Como ha dicho el señor Velasco, todas las opciones de tener reservas son importantes. Pero nos sorprende que solamente se sometiera esa alternativa a votación de la asamblea y que las otras dos no fueron votadas, ni siquiera para rechazarlas. No se tuvieron para nada en cuenta.

Con esta decisión, el interventor emite un reparo diciendo que incumple todas las recomendaciones que él ha hecho anteriormente, que incumple lo previsto en el plan director, que inutiliza la inversión de la ETAP y que incurre en costes innecesarios. Tras esta decisión, hay una petición a la Cámara de Comptos de análisis de esta evolución y la Cámara de Comptos no opina lo mismo que el interventor. Dice que no incumple el plan director puesto que aún está en plazo de cumplirlo, pero lo que ocurre es que ahora parece que se está haciendo un nuevo plan director. Por lo tanto, aunque no incumpla el anterior, si se modifica, el escenario es diferente. Pero sí que se aparta de los informes técnicos y económicos. Dice que las consecuencias económicas para los usuarios pueden sufrir un aumento en el coste del servicio con la alternativa elegida. En el informe dice que no se va a repercutir ese coste en los usuarios. Entonces, a mí me gustaría saber quién se va a hacer cargo, si el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de Mairaga o quién se va hacer cargo de ese incremento de costes porque el incremento de costes está claro que está.

Dice también el informe de la Cámara que no lleva a un uso eficiente de los recursos de la mancomunidad porque las infraestructuras van a tener un uso esporádico y no van a ser tan rentables como lo que se tenía previsto en un comienzo. Entendemos que, si se utiliza el agua del canal esporádicamente, el coste de ese uso esporádico del agua, el pago que haya que hacerle a Canasa, no será el mismo que cuando el uso es continuo. Entonces, nosotros llegamos a la conclusión de que no entendemos los motivos que han llevado a la asamblea a tomar una decisión en contra del informe de los técnicos sin justificarlo con otros argumentos, al menos sobre el papel. Sí que la voz popular puede estar en contra de uno u otro, pero los técnicos al final son los que nos van a decir si se ajusta o no se ajusta lo que se hace a la normativa. Nos dice que no está en contra del plan director porque hay plazo y, por lo que parece, se va a volver a modificar. Pero la recomendación que hace la Cámara de Comptos va en la dirección de la necesidad de tomar decisiones siguiendo los informes de los técnicos –lo que no se ha hecho aquí– y de coordinar las actuaciones entre la mancomunidad y el resto de administraciones y entidades públicas para mejorar la gestión y la utilización de los recursos públicos, algo que aquí tampoco se ha tenido en cuenta.

A nosotros nos parece muy atrevido tomar decisiones de este calado en contra de los informes de los propios técnicos y sin tener en cuenta a las diferentes administraciones implicadas en la gestión de un recurso tan importante como es el agua, que hasta ahora teníamos escasez, ahora tenemos abundancia. Esto es así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko, Ruiz anderea. Orain Nafarroako Alderdi Popularraren txanda da. García jauna, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Quiero agradecer, cómo no, las palabras de la señora Olaechea y agradecerle el informe. Estoy muy en contra de lo que dicen los portavoces en este caso –Perdónenme ustedes la voz que tiene el presente–. Lo que dice el propio informe es que no avala básicamente la decisión que toma la asamblea, y no la avala por el mero hecho de que aconseja algo tan importante como es tener en cuenta los informes del área técnica, de los expertos, de los que saben, de los que conocen, independientemente de que diga, en este caso, el portavoz de EH Bildu que hay otros informes técnicos. No los conocemos. No están. No se sabe cuáles son dichos informes. Evidentemente desconocemos si existen o no. Igual ustedes le dan validez a esos informes que no sabemos si existen, pero a día de hoy el informe claro que avala que la decisión no es la correcta es el propio informe del interventor, que dice que la opción escogida por parte de la asamblea tiene un coste superior –un coste de más de 54.000 euros, creo que es la cantidad a la cual hace referencia; 54.622 exactamente–. Por lo tanto, la decisión que toma la propia asamblea no está avalada en ningún momento por los técnicos y tampoco debería estarlo, como así lo entendemos por parte del Partido Popular, dentro del informe que hace la Cámara de Comptos.

Otra de las opciones, que básicamente es el único argumento que tienen en este caso los grupos que sustentan este gobierno y también alguno de los ayuntamientos presentes en esta mancomunidad, es el rechazo absoluto que se tiene sobre todo de quien gobierna en esta mancomunidad a todo lo que viene del propio Canal de Navarra. No es una acción puntual, sino que son muchas acciones aquellas que vemos por parte de EH Bildu.

Hacía referencia también a algo que me extraña, quizás por parte de desconocimiento por parte del portavoz de EH Bildu. Le recuerdo al señor Anaut que Canasa decidió no incrementar las tasas en 2015 y esta decisión fue posterior. Por lo tanto, los motivos a los cuales alega del posible coste que iba a tener el incremento de las tasas es totalmente falso. Ya se sabía que no iba a haber incremento de las tasas. Había una negociación previa, independientemente de que luego ustedes entraron dentro del gobierno, previamente ya había habido una negociación para evitar esa subida de las tasas y, por lo tanto, esa subida de las tasas no existía. Lo que sí que está claro es que con la decisión que toma la asamblea sí que hay un incremento de las tasas, del que efectivamente alguien se va a tener que hacer cargo. La propia asamblea también decide que no van a ser los usuarios los que vean incrementada la tarifa, pero ¿quién la va a pagar? ¿Quién paga esta decisión? ¿Vamos a abrir una investigación? ¿Va a venir esta Comisión, una Comisión de Investigación, para analizar quién va a hacer frente a los pagos porque se decide el escoger esta opción, en contra de lo que dice el plan director, el plan del agua de 2017 que fue modificado a tal efecto? ¿Se va a abrir una Comisión de Investigación? No, claro, porque hay autonomía municipal. Hay autonomía municipal para lo que se quiere –claro está– y utilizando el arma política que tienen ustedes tienen en este Parlamento para investigar aquello que efectivamente les interesa.

Me hace gracia que el portavoz de Geroa Bai haga referencia a la autonomía municipal. Autonomía municipal que también tiene por ejemplo el Ayuntamiento de Estella para esa toma de decisiones y que ha tenido siempre, pero ustedes hacen hincapié en según qué cuestiones, o la autonomía municipal que tenía el Ayuntamiento de Ulzama para tomar una decisión, pero ustedes plantean una Comisión de Investigación. Por lo tanto, sean objetivos para todo y tengan en cuenta la autonomía municipal para todo; no para aquello que solo les interesa.

¿Qué más se dice? Básicamente que la decisión que se toma de la propia asamblea es ir en contra del Canal de Navarra y, sobre todo, no decir que la Mancomunidad de Mairaga en este caso hace uso del agua del Canal de Navarra, que efectivamente, tal y como avalan los informes técnicos, es la mejor opción que tenía para el abastecimiento de agua de calidad. Poco más que añadir. Efectivamente sí que es un capricho esta decisión, y el capricho cuesta algo más de 54.000 euros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko, García jauna. Orain De Simón anderea, zurea txanda da, Izquierda-Ezkerra Talde Parlamentarioaren izenean.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on. Buenos días, señorías. Muy buenos días a la señora Olaechea y a las personas del equipo que le acompañan. Como siempre, quiero agradecer el informe y también la documentación y la exposición que ha hecho esta mañana. Para nosotros, todo es relevante, pero lo más relevante de este informe es que la decisión de la asamblea de la Mancomunidad de Mairaga es legal, como no puede ser de otra manera porque es el organismo competente, y que es una decisión compatible con el plan director.

Decía la señora Segura y el señor García que se toman decisiones políticas. Pues claro que son decisiones políticas. Son decisiones políticas, igual que nosotros tenemos aquí posiciones políticas. Entonces independientemente de que esa decisión de la Asamblea de la mancomunidad de Mairaga sea legal, que lo es, e independientemente de que sea compatible o no con el plan director, cada uno tenemos nuestras posiciones políticas que tienen que ver con el modelo que cada uno defiende en relación a la gestión del agua. Por lo tanto, claro que la posición de Izquierda-Ezkerra ahora mismo es política.

Luego en este asunto –lo ha dicho también el portavoz de Podemos– el resultado presupuestario de final de año ha sido bueno. En estos momentos el plan del ciclo integral del agua contempla también el recurso de La Pedrera, como no puede ser de otra manera. En este sentido, efectivamente es muy interesante la conclusión a la que llega la Cámara de Comptos en todo lo que tiene que ver con rentabilizar todos los recursos existentes. Por lo tanto, en ese sentido parece una recomendación absolutamente necesaria, además.

Es más, este recurso de La Pedrera va a servir para poder abastecer a otras poblaciones que no estaban ni siquiera contempladas ni previstas en Itoiz. Nosotros lo que queremos desde Izquierda-Ezkerra es coordinar mejor las acciones. Lo dice también usted o lo dice también la Cámara de Comptos en el informe porque aquí ahora de lo que se trata es de analizar, no de valorar, todos los recursos, todas las fuentes de agua y todos los recursos que se obtienen, las demandas existentes, las necesidades, y tomar una decisión global y conjunta que luego repercuta en cada caso para una gestión más razonable, más sostenible y más eficiente del agua. Yo creo que en este momento el plan del agua es un foro muy interesante y que además estaba trabajando mucho y bien y en el que se puede avanzar en todo este tipo de cuestiones y de soluciones. Pero, concluyendo y asumiendo todas las consideraciones del informe de la Cámara de Comptos, nosotros entendemos que la decisión de la Mancomunidad de Mairaga, que además la compartimos, es totalmente legal y nosotros además desde Izquierda-Ezkerra la compartimos por el modelo que defendemos de esa gestión sostenible del agua. Gracias.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Eskerrik asko, De Simón anderea. Orain, Batzordearekin amaitzeko, Kontu Ganbarak badauka berriz ere hitza. Zuena da hitza.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Gracias, Presidente. Voy a contestar a lo que se ha formulado aquí y, ya para entrar en los detalles, le daré la palabra auditora Karen Moreno. Decía la señora Segura que he dicho que las soluciones eran muy similares en cuanto a costes y que esto no se recogía en el informe. En el informe en la página 13 se dice lo mismo. En octubre de 2017, en la actualización y los estudios que se están realizando sobre el plan director, se dice que se cuantifican los costes asociados a cada opción obteniendo resultados muy similares para ambas alternativas. Está en la página 13 del informe (MURMULLOS). Luego. Vale. Perdón.

Decía que era una solución contraria al plan y si había tiempo para rectificar. La Cámara ha considerado que es una solución diferente. No consideramos que incumple el plan director y no habría que rectificarlo por incumplimiento del plan director. Otra cosa es que sí que supondría una rectificación para hacer un uso más eficiente de los recursos públicos. Entonces

sí que no era la alternativa más eficiente y en ese sentido supondría una rectificación, pero no porque incumpla el plan director desde el punto de vista jurídico. Los costes no imputados a los usuarios en algún momento los deben imputar. Se hace cargo la mancomunidad de estos costes. Y sí, es verdad, porque las tarifas deben cubrir el coste de la prestación del servicio.

Bueno, esto ya lo contestará la auditora sobre las consecuencias para el resto de las localidades. A los señores Leuza y Anaut, que hablaban de que hay otras variables y otras razones para tomar esta decisión, tal como nosotros contestamos en las alegaciones, no hemos visto ningún otro documento ni informe en el cual se concreten estas razones. Es más, en la decisión que se tomó en octubre del 2016, en el acta se dice que vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos e Intervención, se toma la decisión de aprobar la alternativa de abastecimiento tradicional con la reserva de La Pedrera. Y ya luego dentro del acta se dice que no se considera conveniente deshacerse de reservas hídricas propias y esta decisión no perjudica al resto de pueblos del valle. Entonces consideramos que esto no es motivación suficiente para apartarse de unos informes técnicos. (MURMULLOS) Le voy a dar la palabra a la auditora.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días. Egun on. Voy a tratar de responder a todas las cuestiones que se nos han planteado. En primer lugar, y aclarando lo que comentaba la Presidenta en referencia a esa pequeña contradicción que indicaba la señora Segura que había en la exposición, lo que nosotros decíamos era que en una primera aproximación a la modificación que se pretendía hacer ahora del plan, como usted ha indicado, se hizo una reunión en octubre de 2017 –creo recordar–, se cuantificaron las alternativas y efectivamente los costes de cada alternativa eran muy similares. Sin embargo, el personal técnico de la Mancomunidad de Mairaga analizo estas cuantificaciones y vio que tenían errores significativos. Ellos hicieron un recalculo, nos dieron los datos, y ahí efectivamente seguía saliendo que la opción más rentable era la de utilizar exclusivamente solo un sistema. Pero, como ha retirado la Presidenta en varias ocasiones, está modificación del plan está aún en fase de elaboración, con lo cual no tenemos datos actualmente para decir si esa opinión de los técnicos es válida o no, en qué va a quedar, qué solución se va adoptar finalmente en el plan, con lo cual no podemos dar una opinión al respecto.

En cuanto a las consecuencias para el resto de localidades, estaban previstas en el PIL 2017 y 2019. Están en fase de construcción los tramos de ejecución, con lo cual hasta ahí podemos opinar al respecto.

En cuanto a la justificación de la decisión, que ha apuntado algo el señor Leuza y que ha dicho algo también la Presidenta, como bien ha dicho, nosotros no tuvimos acceso a ningún otro documento en el que se justificara por qué la asamblea se apartaba de los informes técnicos, incluso en el propio acta, que luego en las alegaciones se hace referencia además, que las ha mencionado también el señor Anaut de Bildu, en relación a la opinión que hablan de los técnicos del Gobierno de Navarra y de los informes del Gobierno de Navarra. A nosotros no nos consta que exista ningún informe del Gobierno de Navarra en el que se decanten por la opción que tomó la asamblea. Es más, según consta en el acta, el personal asistente a la reunión le pregunta al Presidente sobre la opinión del Gobierno de Navarra y se dice

exactamente... Lo voy a leer aquí. De la contestación que hicimos a las alegaciones, el presidente de la asamblea contestó que tuvieron una reunión con representantes del Gobierno de Navarra, pero no dejaron nada claro, con lo cual, teniendo en cuenta eso que consta en el acta a la vista de que no teníamos, como vuelvo a reiterar, ningún otro informe en el que basarnos o el cual analizar, por eso de ahí la opinión que emitimos en nuestro informe.

En esta misma línea, respecto a lo que he comentado de nuevo el señor Anaut y el señor Leuza, que hacen referencia al contenido de las alegaciones sobre posibles incertidumbres administrativas de las otras opciones, sobre eso, la existencia de otros informes, como he dicho, no sé a qué informes se refieren. Y en cuanto a incertidumbres administrativas, sí que hay, pero las había en todas las opciones a valorar; no solo en la que se decantaron o en la de La Pedrera, sino que las incertidumbres administrativas que se mencionan en las alegaciones, como bien se contesta, estaban presentes en todas las alternativas y eso podría alterar los resultados de todas las cuantificaciones que se aportan nuevas en las alegaciones.

Y en cuanto a la duda que planteaba la señora Ruiz, creo, sobre el coste del agua, efectivamente es más alto si se contrata de forma esporádica que si se contrata de forma continua. En concreto, según los datos que nos aportaron desde la mancomunidad, cuando tuvieron que contratar agua del canal en esa etapa de sequía que padecimos, la cual ya ahora ha pasado y hemos pasado al extremo opuesto, la parte fija se contrató al doble de la tarifa individual, pero sí que es verdad que prorrateada a meses y por eso el impacto no es tan grande. Pero sí que es verdad que de una tarifa fija de 86.000 euros aproximadamente al año, se les cobraba 157.000 euros, pero prorrateado a meses en función de los meses que tuvieran que contratar. Creo que ya no me dejo nada más por ahí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (SR. RAMÍREZ ERRO): Besterik gabe, eskerrak ematen dizkiegu Moreno andereari, Olaechea Kontu Ganbarako presidenteari, Kontu Ganbarako talde osoari. Eskerrik asko zuen agerraldiagatik eta banatutako eta adierazitako informazioagatik. Gai ordenan besterik ez dagoenez, jaun-andreok, amaitutzat emango dugu Batzordea. Egun ona izan dezazuela opa dizuet.

> *[Nada más. Quiero darle las gracias a la señora Moreno, a la señora Olaechea, presidenta de la Cámara de Comptos, y a todo el equipo de la Cámara de Comptos. Muchas gracias por su comparecencia y por toda la información que han comentado y compartido. Como no hay más puntos en el orden del día, señoras y señores, damos por finalizada la Comisión. Deseo que tengan un buen día.]*

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 33 minutos).